



FEDERACIÓN COSTARRICENSE
DE PATINAJE Y DEPORTES AFINES

LICITACIÓN REDUCIDA N.º FCP2026-09-002
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL
CAMPEONATO MUNDIAL DE PATINAJE DE VELOCIDAD 2026, ASUNCIÓN,
PARAGUAY

21 de setiembre de 2026

La Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines recibirá ofertas para la presente contratación mediante el correo electrónico gestion@fedepat.com hasta las 17:00 horas (5:00 p.m.) del 23 de setiembre de 2026.

1. CONDICIONES GENERALES

Objeto:

Participar en el Campeonato Mundial de Patinaje de Velocidad, a realizarse del 8 al 19 de octubre de 2026 en Asunción, Paraguay, mediante la adquisición de boletos aéreos, el pago de inscripciones y la cobertura de gastos de hospedaje para atletas y cuerpo técnico, con el fin de facilitar la representación de Costa Rica en el máximo evento competitivo.

Para efectos del presente procedimiento, la contratación corresponde específicamente al servicio de hospedaje para cinco (5) integrantes de la delegación de la Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines, conformada por cuatro (4) atletas y un (1) entrenador, durante su participación en el Campeonato Mundial de Patinaje de Velocidad 2026, en Asunción, Paraguay.

La contratación comprenderá el alojamiento de los cinco (5) integrantes de la delegación durante el período requerido para su participación en el campeonato, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego.

Las ofertas recibidas mediante el presente procedimiento podrán ser comparadas con alternativas de hospedaje disponibles en plataformas digitales, tales como Airbnb, Booking u otras similares. La Federación valorará las diferentes alternativas considerando el precio, ubicación, condiciones del alojamiento, disponibilidad y cumplimiento de las necesidades establecidas para la delegación, de conformidad con lo previsto en la decisión inicial de contratación.





FEDERACIÓN COSTARRICENSE
DE PATINAJE Y DEPORTES AFINES

Justificación:

La contratación resulta indispensable para garantizar condiciones adecuadas de alojamiento para la delegación de la Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines que participará en el Campeonato Mundial de Patinaje de Velocidad 2026, a realizarse en Asunción, Paraguay.

El servicio de hospedaje permitirá alojar a los cuatro (4) atletas y un (1) entrenador durante el período requerido para su participación en el evento, procurando condiciones adecuadas de seguridad, ubicación y accesibilidad que faciliten el traslado de la delegación hacia los escenarios y actividades oficiales del campeonato, conforme a lo establecido en la decisión inicial.

La participación en este campeonato constituye una oportunidad para fortalecer la representación internacional de Costa Rica, impulsar el desarrollo competitivo de los atletas nacionales y promover el crecimiento del patinaje de velocidad costarricense mediante la participación en competencias oficiales del más alto nivel mundial.

Presupuesto disponible:

Se acredita la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación por un monto máximo de ₡850.000,00 (ochocientos cincuenta mil colones exactos), correspondiente al servicio de hospedaje para los cinco (5) integrantes de la delegación.

2. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Aclaraciones:

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones hasta las 17:00 horas (5:00 p.m.) del 22 de setiembre de 2026. Dichas solicitudes se recibirán únicamente mediante el correo electrónico gestion@fedepat.com.

La Federación atenderá las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo establecido y las respuestas serán comunicadas por el mismo medio de difusión a todos los potenciales proveedores invitados.

Modificaciones:

La Federación podrá modificar el pliego de condiciones mediante adenda. Si la modificación implica una alteración sustancial del objeto del contrato, se prorrogará el plazo para la recepción de ofertas por un (1) día hábil.





En caso de que la modificación no sea sustancial, entendida como aquella que no cambia el objeto del negocio ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, se comunicará mediante correo electrónico a todos los potenciales proveedores invitados antes del vencimiento del plazo para recibir ofertas.

3. SUBSANACIONES DE LAS OFERTAS

Los oferentes podrán subsanar errores u omisiones en sus ofertas dentro del plazo de un (1) día hábil posterior al requerimiento emitido por la Federación.

La subsanación no podrá implicar la modificación de aspectos esenciales de la oferta ni otorgar al oferente una ventaja indebida respecto de los demás participantes.

4. FASE RECURSIVA

Trámite	Plazo
Al pliego de condiciones	Conforme a los plazos establecidos en el apartado 2. Aclaraciones y modificaciones al pliego de condiciones.
Al acto final de adjudicación	1 (un) día hábil a partir de su notificación.

5. REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD

- Presentación de la oferta dentro del plazo estipulado.
- Oferta y documentación adjunta completas, legibles y, cuando corresponda, debidamente firmadas.
- Al menos dos (2) años de experiencia en la prestación o intermediación de servicios de hospedaje, cuando se trate de oferentes que participen directamente en el procedimiento. Para oferentes domiciliados en Costa Rica, dicha experiencia podrá acreditarse mediante el comprobante de actividad económica inscrita ante el Ministerio de Hacienda; para oferentes domiciliados fuera de Costa Rica, mediante documentación equivalente emitida conforme a la normativa de su país. Este requisito no será aplicable a las alternativas de hospedaje identificadas directamente





FEDERACIÓN COSTARRICENSE
DE PATINAJE Y DEPORTES AFINES

por la Federación mediante plataformas digitales, tales como Airbnb, Booking u otras similares.

- La oferta deberá contemplar el servicio de hospedaje para la totalidad de los cinco (5) integrantes de la delegación.
- Cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo 1.
- El hospedaje ofertado deberá contar con disponibilidad para la totalidad del período requerido.

6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Medio de presentación: Solo se podrán presentar mediante el correo electrónico gestion@fedepat.com.

Plazo de presentación: Las ofertas deberán presentarse a más tardar a las 17:00 horas (5:00 p.m.) del 23 de setiembre de 2026. No se recibirán ofertas posteriores al vencimiento de dicho plazo.

Documentación requerida: La oferta deberá venir debidamente firmada por el oferente o su representante legal; en caso contrario, no será admitida.

Asimismo, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el punto 5 y adjuntar la documentación e información solicitada en los puntos 10 y 11 del presente pliego.

La oferta deberá identificar claramente el establecimiento o alternativa de hospedaje propuesta y contener la información necesaria para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1.

7. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El puntaje máximo total será de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Criterio	Puntaje
Precio de la oferta	80 puntos
Ubicación del hospedaje	20 puntos
Total	100 puntos

Precio de la oferta: 80 puntos





La alternativa que presente el menor precio total y que cumpla con los requisitos técnicos y administrativos obtendrá 80 puntos.

Las demás alternativas recibirán un puntaje proporcional según la siguiente fórmula:

$$P = (\text{Precio menor} / \text{Precio ofertado}) \times 80$$

Para efectos de la evaluación se considerará el precio total del hospedaje para los cinco (5) integrantes de la delegación durante la totalidad del período requerido, incluyendo impuestos, tasas y demás cargos aplicables.

Ubicación del hospedaje: 20 puntos

Para la valoración de este criterio se tomará como punto de referencia el Comité Olímpico Paraguay (Parque Olímpico Paraguay), en Luque, Paraguay, considerando el tiempo estimado de traslado en vehículo entre el hospedaje ofertado y dicho punto.

La asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

Tiempo estimado de traslado	Puntaje
Hasta 30 minutos	20 puntos
Más de 30 y hasta 45 minutos	15 puntos
Más de 45 y hasta 60 minutos	10 puntos
Más de 60 minutos	0 puntos

El tiempo estimado de traslado será determinado mediante herramientas digitales de mapas o mediante información verificable disponible sobre la ubicación del establecimiento.

Cuando, por las características de la plataforma digital utilizada, la dirección exacta del alojamiento no se encuentre disponible públicamente antes de efectuar la reserva, la Federación podrá realizar la valoración utilizando la ubicación aproximada, referencias geográficas y tiempos estimados de traslado disponibles en la plataforma u otras herramientas digitales.

Valoración de alternativas obtenidas mediante plataformas digitales

Adicionalmente a las ofertas recibidas mediante el presente procedimiento, la Federación podrá valorar alternativas de hospedaje disponibles en plataformas digitales, tales como Airbnb, Booking u otras similares, conforme a lo previsto en la decisión inicial.





Las alternativas identificadas mediante estas plataformas serán incorporadas al análisis comparativo y valoradas, según corresponda, bajo los mismos criterios de precio, ubicación y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidos en el presente pliego de condiciones.

Para efectos de la comparación económica, se utilizará el precio total disponible al momento de realizar la consulta en la plataforma, incluyendo los impuestos, tasas, cargos por servicio y demás costos que se encuentren identificados y sean aplicables a la reserva.

Criterios de desempate

En caso de presentarse un empate en la calificación total de dos o más alternativas, se utilizarán los siguientes criterios de desempate, de manera independiente y de acuerdo con el orden indicado:

1. Menor precio total del hospedaje.
2. Menor tiempo estimado de traslado al Comité Olímpico Paraguay.

8. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de diez (10) días hábiles posteriores al cierre del concurso.

Durante dicho plazo, el oferente deberá mantener las condiciones económicas y técnicas indicadas en su oferta, incluyendo el precio total, la disponibilidad del hospedaje y las condiciones ofrecidas para la estadía de la delegación.

En caso de que, por la naturaleza del servicio, la disponibilidad o tarifa del hospedaje esté sujeta a un plazo menor, el oferente deberá indicarlo expresamente en su oferta, señalando la fecha y hora hasta la cual se mantienen las condiciones cotizadas.

Para las alternativas identificadas mediante plataformas digitales de hospedaje, la disponibilidad y el precio serán verificados nuevamente por la Federación al momento de realizar el análisis y previo a efectuar la reserva, debido a que dichas condiciones pueden variar según la disponibilidad existente en la plataforma.

9. PLAZO DE ADJUDICACIÓN





Para emitir el acto final de adjudicación, la Federación contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día en que vence el plazo para la recepción de ofertas.

La Federación podrá emitir el acto final de adjudicación antes del vencimiento de dicho plazo, una vez concluido el análisis de las ofertas recibidas y de las alternativas de hospedaje identificadas mediante plataformas digitales, cuando corresponda.

Previo a la adjudicación, se verificará la disponibilidad y el precio vigente de la alternativa seleccionada.

10. PROHIBICIONES Y DECLARACIONES JURADAS

Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones legales y tributarias que les resulten aplicables de acuerdo con el país en el cual se encuentren constituidos o desarrollen su actividad comercial.

Oferentes domiciliados en Costa Rica:

Los oferentes domiciliados en Costa Rica deberán adjuntar a su oferta las siguientes declaraciones juradas:

- Declaración jurada de que se encuentran al día con las obligaciones obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), o bien que cuentan con un arreglo de pago aprobado y vigente.
- Declaración jurada de que se encuentran en condición de no morosidad ni omisión ante el Ministerio de Hacienda y debidamente inscritos en la actividad económica correspondiente.
- Declaración jurada de que se encuentran al día con el pago de los impuestos nacionales que les resulten aplicables.
- Declaración jurada de que no se encuentran inhibidos para contratar con la Administración, de conformidad con las prohibiciones establecidas en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.
- Declaración jurada de que se encuentran al día con sus obligaciones ante FODESAF, cuando corresponda.





FEDERACIÓN COSTARRICENSE
DE PATINAJE Y DEPORTES AFINES

Oferentes domiciliados fuera de Costa Rica:

Los oferentes domiciliados fuera de Costa Rica deberán presentar una declaración jurada, o documento equivalente de acuerdo con la legislación de su país, mediante la cual manifiesten:

- Que se encuentran legalmente habilitados para desarrollar la actividad comercial relacionada con el servicio de hospedaje o intermediación correspondiente.
- Que se encuentran al día con las obligaciones tributarias y demás obligaciones legales que les resulten aplicables en su país de origen.
- Que no se encuentran sujetos a impedimentos legales que les imposibiliten brindar el servicio objeto de la presente contratación.

Cuando algún requisito o documento solicitado en el presente pliego corresponda exclusivamente a personas físicas o jurídicas domiciliadas en Costa Rica, no será exigible a los oferentes extranjeros. Estos deberán aportar, cuando corresponda, documentación equivalente emitida conforme a la normativa de su país.

Alternativas obtenidas mediante plataformas digitales:

Cuando la Federación identifique directamente alternativas de hospedaje mediante plataformas digitales tales como Airbnb, Booking u otras similares, la valoración se realizará con base en la información, condiciones, identificación del alojamiento, precio, disponibilidad y demás datos verificables suministrados por la respectiva plataforma.

En estos casos no se exigirá al establecimiento o anfitrión la presentación de las declaraciones juradas establecidas para los oferentes que participen directamente en el procedimiento, sin perjuicio de las verificaciones que la Federación considere necesarias antes de formalizar la reserva.

11. LEGITIMACIÓN DEL OFERENTE

La persona física o jurídica que presente oferta deberá incluir la siguiente información:

- Nombre completo de la persona física o razón social de la persona jurídica.
- Número de identificación de la persona física o jurídica, según corresponda.
- País de domicilio o constitución.
- Dirección, número de teléfono y correo electrónico para notificaciones.





- Documento de identidad del oferente o de su representante legal, según corresponda.
- En caso de personas jurídicas, documento que permita acreditar la representación de quien suscribe la oferta.

Para los oferentes domiciliados fuera de Costa Rica, se aceptará la documentación equivalente emitida conforme a la legislación de su país de origen, siempre que permita identificar al oferente y acreditar, cuando corresponda, la representación de la persona que presenta la oferta.

Cuando se trate de alternativas de hospedaje identificadas directamente por la Federación mediante plataformas digitales, tales como Airbnb, Booking u otras similares, la legitimación se verificará mediante la información disponible en la plataforma respecto del establecimiento, alojamiento, anfitrión o proveedor del servicio, según corresponda.

12. PRECIO DE LA OFERTA

El precio deberá expresarse preferiblemente en colones costarricenses. En caso de que el oferente se encuentre domiciliado fuera de Costa Rica, podrá presentar su oferta en dólares estadounidenses o en la moneda utilizada para la prestación del servicio.

La oferta deberá indicar el precio total del hospedaje para los cinco (5) integrantes de la delegación durante la totalidad del período requerido e indicar si el monto incluye impuestos, tasas, cargos por servicio y cualquier otro costo asociado.

Cuando la oferta sea presentada en una moneda distinta al colón costarricense, para efectos de evaluación y comparación la Federación realizará la conversión a colones costarricenses utilizando el tipo de cambio de referencia correspondiente al momento de efectuar el análisis de las ofertas.

Para las alternativas identificadas mediante plataformas digitales, tales como Airbnb, Booking u otras similares, se utilizará el precio total mostrado por la plataforma al momento de efectuar la valoración, incluyendo los impuestos, tasas, cargos por servicio y demás costos identificados como aplicables a la reserva.

En caso de que la plataforma muestre el precio en moneda extranjera, este será convertido a colones costarricenses bajo el mismo criterio utilizado para las demás ofertas.

La Federación verificará nuevamente el precio y la disponibilidad de las alternativas obtenidas mediante plataformas digitales antes de realizar la reserva.





13. FORMA DE PAGO

El pago del servicio de hospedaje podrá realizarse mediante transferencia electrónica, cheque o tarjeta de crédito o débito, según las condiciones del proveedor o de la plataforma mediante la cual se formalice la contratación.

Cuando el pago se realice mediante transferencia electrónica, el oferente deberá indicar los datos bancarios necesarios para efectuar el pago, incluyendo el nombre del titular de la cuenta, entidad bancaria y demás información requerida para realizar la transferencia.

En caso de que la alternativa seleccionada corresponda a un hospedaje disponible mediante una plataforma digital, tales como Airbnb, Booking u otra similar, la Federación podrá efectuar el pago directamente mediante tarjeta de crédito o débito a través de la plataforma, de conformidad con los medios y condiciones de pago habilitados por esta.

El pago se realizará únicamente por el monto correspondiente al servicio de hospedaje efectivamente contratado, incluyendo los impuestos, tasas, cargos por servicio y demás costos previamente identificados y aceptados por la Federación.

En todos los casos deberá conservarse como respaldo del pago la factura, recibo, comprobante de reserva, confirmación electrónica o documento equivalente emitido por el proveedor o por la plataforma digital, según corresponda.

14. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El plazo de la contratación corresponderá al período necesario para la formalización de la reserva y la prestación efectiva del servicio de hospedaje.

El servicio de hospedaje deberá contemplar el ingreso de la delegación el 6 de octubre de 2026 y la salida el 19 de octubre de 2026, para un total de trece (13) noches, para los cinco (5) integrantes de la delegación.

La reserva deberá encontrarse debidamente confirmada antes del inicio del viaje de la delegación y mantenerse vigente durante la totalidad del período contratado.

En caso de que la alternativa seleccionada corresponda a una plataforma digital, la contratación se entenderá formalizada una vez completado el proceso de reserva y emitida la respectiva confirmación por parte de la plataforma.

15. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas se detallan en el anexo 1.





FEDERACIÓN COSTARRICENSE
DE PATINAJE Y DEPORTES AFINES

16. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y ÓRDENES DE COMPRA

La formalización de la contratación se realizará mediante la emisión de la correspondiente orden de compra a favor del proveedor adjudicado o mediante la confirmación de la reserva, cuando la alternativa seleccionada corresponda a una plataforma digital de hospedaje.

Cuando la contratación se realice directamente con un proveedor, hotel, establecimiento de hospedaje o agencia de viajes, la Federación emitirá la respectiva orden de compra, en la cual se establecerán las condiciones del servicio adjudicado.

Cuando la alternativa seleccionada corresponda a una plataforma digital, tales como Airbnb, Booking u otra similar, la formalización se realizará mediante el proceso de reserva disponible en la plataforma y la obtención del respectivo comprobante o confirmación electrónica.

En ambos casos, la documentación generada deberá permitir identificar, como mínimo, el alojamiento contratado, las fechas de ingreso y salida, la cantidad de personas, el precio total y las condiciones aplicables a la reserva.

17. OBSERVACIONES FINALES

- Si alguna de la información requerida en este pliego de condiciones ha sido entregada en otro concurso y se encuentra vigente, no será necesario entregarla nuevamente. Sin embargo, se deberá indicar el número del trámite en que se puede localizar la información.
- La oferta deberá contemplar el servicio de hospedaje para la totalidad de los cinco (5) integrantes de la delegación durante el período establecido en el presente pliego de condiciones.
- La Federación podrá considerar, además de las ofertas recibidas mediante el presente procedimiento, alternativas de hospedaje identificadas mediante plataformas digitales, tales como Airbnb, Booking u otras similares, las cuales serán incorporadas al análisis comparativo conforme a la metodología de evaluación establecida en este pliego. Esta posibilidad se encuentra contemplada desde la decisión inicial de la contratación.
- La disponibilidad y el precio de las alternativas identificadas mediante plataformas digitales serán verificados nuevamente antes de efectuar la reserva.





FEDERACIÓN COSTARRICENSE
DE PATINAJE Y DEPORTES AFINES

- La selección de la alternativa de hospedaje estará sujeta al cumplimiento de las especificaciones técnicas, a la disponibilidad existente al momento de formalizar la contratación y a la disponibilidad presupuestaria establecida para este procedimiento.
- Cualquier consulta deberá enviarse mediante el correo electrónico gestion@fedepat.com, rotulada con el número de concurso FCP2026-09-002 y dentro del plazo establecido en el apartado 2 del presente pliego de condiciones.

Jonathan Flores Jiménez

Gestor Deportivo

Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines





FEDERACIÓN COSTARRICENSE
DE PATINAJE Y DEPORTES AFINES

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Descripción general

La Federación Costarricense de Patinaje y Deportes Afines requiere contratar el servicio de hospedaje para cinco (5) integrantes de la delegación oficial que participará en el Campeonato Mundial de Patinaje de Velocidad 2026, a realizarse en Asunción, Paraguay. El servicio deberá brindar condiciones adecuadas de alojamiento, seguridad, descanso y accesibilidad para la delegación durante su participación en el evento.

2. Características mínimas

a) Cantidad de huéspedes: Cinco (5) personas, correspondientes a cuatro (4) atletas y un (1) entrenador.

b) Período de hospedaje:

- Ingreso (check-in): 6 de octubre de 2026.
- Salida (check-out): 19 de octubre de 2026.
- Total: trece (13) noches.

c) Capacidad y distribución:

El alojamiento deberá contar con capacidad suficiente para hospedar simultáneamente a las cinco (5) personas de la delegación.

Deberá disponer como mínimo de cinco (5) espacios individuales para dormir, de manera que cada integrante de la delegación cuente con su propia cama. No se considerarán como camas individuales los sofás, sillones u otros espacios que no estén destinados ordinariamente para dormir.

La distribución podrá corresponder a hotel, apartahotel, apartamento, casa u otra modalidad de alojamiento que cumpla con las condiciones establecidas en el presente pliego.

d) Servicios mínimos requeridos:

El hospedaje deberá contar como mínimo con:

- Servicio de internet mediante wifi.
- Agua potable.
- Electricidad.
- Baño o baños de uso exclusivo para los huéspedes de la reserva.





FEDERACIÓN COSTARRICENSE
DE PATINAJE Y DEPORTES AFINES

- Agua caliente para ducha.
- Ropa de cama.
- Condiciones adecuadas de higiene y seguridad.
- Espacio adecuado para el almacenamiento de pertenencias y equipaje de los integrantes de la delegación.

e) Alimentación y facilidades para preparación de alimentos:

El alojamiento deberá contar con desayuno incluido o, alternativamente, disponer de cocina o área debidamente equipada que permita a la delegación preparar sus propios alimentos.

En caso de ofrecerse una alternativa con cocina, esta deberá disponer como mínimo de refrigerador, cocina o plantilla para cocción y utensilios básicos para la preparación y consumo de alimentos.

f) Ubicación:

El hospedaje deberá encontrarse en una ubicación que permita el traslado de la delegación hacia el Comité Olímpico Paraguayo (Parque Olímpico Paraguayo), en Luque, Paraguay.

La ubicación será evaluada conforme a la metodología establecida en el punto 7 del presente pliego de condiciones, considerando el tiempo estimado de traslado en vehículo.

g) Precio:

El precio ofertado deberá corresponder a la totalidad del servicio para los cinco (5) huéspedes durante las trece (13) noches e indicar los impuestos, tasas, cargos por servicio y cualquier otro costo aplicable.

No deberán existir cargos obligatorios adicionales que no hayan sido informados previamente en la oferta o, cuando corresponda, mostrados por la plataforma digital al momento de realizar la valoración.

h) Información de la alternativa de hospedaje:

La oferta deberá indicar, como mínimo:

- Nombre del establecimiento o alojamiento.
- Ubicación o dirección.
- Modalidad de alojamiento.
- Distribución de habitaciones y camas.
- Servicios incluidos.





FEDERACIÓN COSTARRICENSE
DE PATINAJE Y DEPORTES AFINES

- Precio total.
- Condiciones de pago.
- Políticas de cancelación aplicables.
- Fotografías, enlace web o información suficiente que permita verificar las características del alojamiento.

Cuando se trate de alternativas identificadas mediante plataformas digitales, la Federación documentará la información disponible en la plataforma al momento de efectuar la valoración.





FEDERACIÓN COSTARRICENSE
DE PATINAJE Y DEPORTES AFINES

Anexo 2

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA JURÍDICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad n.º _____, en calidad de representante legal de XXXXXXXXXXX S.A., cédula 3-101-XXXXXX, declaro bajo juramento que mi representada:

- Se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS, o bien que tiene un arreglo de pago aprobado por esta, vigente al momento de la apertura de las ofertas.
- Se encuentra en condición de no morosidad ni omisión con el Ministerio de Hacienda e inscrita en este en la actividad económica correspondiente al servicio objeto de la contratación.
- Se encuentra al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- No se encuentra inhibida para contratar con la Administración, según las prohibiciones de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.
- Se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF.

Nombre del representante legal
Cédula del representante legal
Nombre de la Sociedad
Cédula de la Sociedad





FEDERACIÓN COSTARRICENSE
DE PATINAJE Y DEPORTES AFINES

Anexo 3

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA FÍSICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad n.º _____, declaro bajo juramento:

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me encuentro inhabilitado para contratar con la Administración, según las prohibiciones de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.
- Que me encuentro en condición de no moroso ni omiso con el Ministerio de Hacienda y que estoy inscrito en la debida actividad económica para esta contratación.

Nombre de la persona física
Cédula de la persona física

